

5733

6875
874699

694
103703



SECC. 1ª N° 2119 /

LAS CONDES, 10 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto

Alcaldicio Sección 1ª N°3430 de fecha 28 de mayo del 2020 que adjudicó y contrató a la empresa **Automática y Regulación S.A.**, RUT N°87.606.700-5, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3649 de fecha 11 de junio del 2020 que ratificó el contrato con la empresa **Automática y Regulación S.A.**, RUT N°87.606.700-5, la licitación pública del “SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-9-LR20, del portal www.mercadopublico.cl; el punto A.18 de las Bases Administrativas que señala la necesidad de formalizar los aumentos y/o disminuciones en las cantidades y valores según ANEXO 3-A, el Informe de Imputación 4339 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de junio del 2022, el Anexo 1 que ratifica las variaciones de las cantidades y los valores facturados entre junio del 2020 y mayo del 2022, Anexo 2 que señala las modificaciones estimadas de las cantidades y los valores a facturar junio del 2022, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa, y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DEJASE ESTABLECIDO** la modificación del contrato de fecha 8 de junio de 2020 de **Automática y Regulación S.A.**, RUT N°87.606.700-5 por el “SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-9-LR20, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3430 de fecha 28 de mayo del 2020, en el sentido de aumentar el monto contratado, considerando los aumentos y disminuciones de los items para el periodo comprendido entre junio del 2020 y mayo del 2022, según el siguiente cuadro resumen:



			DETALLE AUMENTO O DISMINUCIÓN ENTRE JUN-2020 Y MAY-2022		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM sin IVA	PRECIO MENSUAL UTM sin IVA
1	Mantenición instalación semafórica por cruce	cruce	59	0,8087	47,7133
2	Mantenición de cabezales (vehicular o peatonal)	cabezal	1.212	0,0341	41,3292
3	Mantenición controlador de semáforo	unidad	31	0,2222	6,8882
4	Mantenición unidad de comunicación OTU	unidad	7	0,1711	1,1977
5	Mantenición espira (SCOOT o local)	unidad	-859	0,0569	-48,8771
8	Mantenición botonera	unidad	- 1.272	0,0258	32,8176
9	Mantenición hitos eléctrico	unidad	0	0,0925	0,0000
10	Mantenición de hito solar	unidad	- 32	0,0925	2,9600
11	Mantenición UPS	unidad	- 367	0,1849	67,8583
12	Mantenición señal LED de cuenta regresiva	unidad	0	0,5129	0,0000
13	Mantenición semaforo repetidor	unidad	0	0,0341	0,0000
14	Mantenición Baliza intermitente para paso peatonal	unidad	- 188	0,0925	17,3900
15	Mantenición Baliza intermitente para paso peatonal (eléctrico)	unidad	0	0,0925	0,0000
16	Mantenición de Letrero de Señalización Variable de Señales de Tránsito (Uso pista)	unidad	0	0,3118	0,0000
17	Señal de mensaje variable de 960x960x180 mm3 Full color Pitch 20	unidad	96	0,1663	15,9648
18	Señal de mensaje variable de 480x960 mm2 Full color Pitch 10	unidad	-6	0,1726	-1,0356
19	Mantenición señal variable con radar de velocidad (solar)	unidad	- 38	0,2978	11,3164
VARIACIÓN ACUMULADA EN UTM (JUN-2020 A MAY-2022) + IVA					195,5228
VARIACIÓN ACUMULADA EN UTM (JUN-2020 A MAY-2022) IVA INCLUIDO					232,6721

2. **MODIFICASE**, en todas y en cada una de sus partes, el contrato de fecha 8 de junio de 2020 de Automática y Regulación S.A., RUT N°87.606.700-5 por el **“SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-9-LR20**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3430 de fecha 28 de mayo del 2020, en el sentido de aumentar el monto contratado, según el siguiente cuadro resumen:

			DETALLE AUMENTO O DISMINUCIÓN ESTIMADO JUN-2022		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM sin IVA	PRECIO MENSUAL UTM sin IVA
1	Mantenición instalación semafórica por cruce	cruce	3	0,8087	2,4261
2	Mantenición de cabezales (vehicular o peatonal)	cabezal	74	0,0341	2,5234
3	Mantenición controlador de semáforo	unidad	1	0,2222	0,2222
4	Mantenición unidad de comunicación OTU	unidad	0	0,1711	0,0000
5	Mantenición espira (SCOOT o local)	unidad	-38	0,0569	-2,1622
8	Mantenición botonera	unidad	54	0,0258	1,3932
9	Mantenición hitos eléctrico	unidad	0	0,0925	0,0000
10	Mantenición de hito solar	unidad	4	0,0925	0,3700
11	Mantenición UPS	unidad	15	0,1849	2,7735
12	Mantenición señal LED de cuenta regresiva	unidad	0	0,5129	0,0000



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DETALLE AUMENTO O DISMINUCIÓN ESTIMADO JUN-2022		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM sin IVA	PRECIO MENSUAL UTM sin IVA
13	Mantenición semaforo repetidor	unidad	0	0,0341	0,0000
14	Mantenición Baliza intermitente para paso peatonal	unidad	14	0,0925	1,2950
15	Mantenición Baliza intermitente para paso peatonal (eléctrico)	unidad	0	0,0925	0,0000
16	Mantenición de Letrero de Señalización Variable de Señales de Tránsito (Uso pista)	unidad	0	0,3118	0,0000
17	Señal de mensaje variable de 960x960x180 mm3 Full color Pitch 20	unidad	4	0,1663	0,6652
18	Señal de mensaje variable de 480x960 mm2 Full color Pitch 10	unidad	0	0,1726	0,0000
19	Mantenición señal variable con radar de velocidad (solar)	unidad	5	0,2978	1,4890
VARIACIÓN ACUMULADA ESTIMADA EN UTM (JUN-2022) + IVA					10,9954
VARIACIÓN ACUMULADA ESTIMADA EN UTM (JUN-2022) IVA INCLUIDO					13,0845

3. Teniendo presente lo mencionado en los numerales 1 y 2, el aumento corresponde a un 0,461% del valor original pactado, tal como se muestra en la siguiente tabla resumen:

TOTAL CONTRATADO ADJUDICACIÓN ID N°2560-9-LR20 UTM IVA INCLUIDO (VALOR ORIGINAL PACTADO)	53.288,1816
VARIACIÓN ACUMULADA EN UTM (JUN-2020 A JUN-2022) IVA INCLUIDO	245,7567
% DEL AUMENTO	0,461%

4. **Automática y Regulación S.A.** deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente ampliación en las mismas condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas.

5. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-9-LR20.

6. En todo lo demás regirá lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3430 de fecha 28 de mayo del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Departamento de ingeniería.

finanzas

